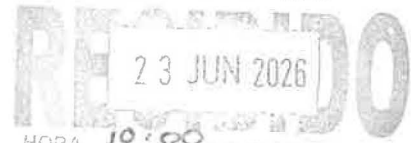




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

000714

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICINA DE PARTES



HORA 10:00
ANEXO
RECIBE Gabby Castillo

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA y el diputado Representante del Partido del Trabajo integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este pleno Legislativo a promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XXXVII DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para el cumplimiento de estos fines, la coordinación interinstitucional y la correcta ejecución de los fondos presupuestales federales son pilares para garantizar la paz y el orden público.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas, publicada el 20 de diciembre de 2025, dispuso en su artículo 27 que el Secretariado Ejecutivo es el órgano operativo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, configurado como un órgano desconcentrado que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

No obstante, la redacción actual de la fracción XXXVII del artículo 29, de dicho *ordenamiento establece una condicionante impuesta a la persona titular del Secretariado Ejecutivo para la celebración de contratos relacionados con los Fondos de Ayuda Federal en materia de seguridad pública. Lo anterior se expresa en el texto legal como "Intervenir en la celebración de contratos, en acuerdo con la Secretaría, que conlleven al debido ejercicio de recursos provenientes de los Fondos de Ayuda Federal en materia de seguridad pública".*

Por ende, la condición establecida en la frase "en acuerdo con la Secretaría" genera una contradicción material y operativa que resta eficacia a la autonomía técnica, de gestión y presupuestal que el propio texto legal le otorga al Secretariado Ejecutivo, convirtiendo un trámite de ejecución presupuestal en un proceso burocrático que ralentiza la aplicación de los recursos.

Cabe destacar que los Fondos de Ayuda Federal se rigen por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como por sus respectivos Convenios Específicos de Adhesión y Lineamientos de Operación. Dichas normas federales determinan que el Secretariado Ejecutivo estatal es la instancia directa de vinculación, programación y ejecución, por lo que supeditar contractualmente sus facultades a otra dependencia contraviene la naturaleza de los convenios de coordinación firmados con el Secretariado Ejecutivo Nacional.

En razón de lo anterior, la presente propuesta busca suprimir la porción normativa "en acuerdo con la Secretaría", con la finalidad única de otorgar la plenitud del ejercicio de la autonomía de gestión al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública exclusivamente en lo relativo a la contratación derivada de fondos federales, agilizando el gasto público, optimizando los tiempos de respuesta institucional y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

blindando los procesos administrativos bajo los principios de legalidad y disciplina *financiera de carácter federal*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado nos permitimos someter a consideración de esa soberanía popular la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XXXVII DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 29, fracción XXXVII, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 29. Corresponde...

I. a la XXXVI. ...

XXXVII.- Intervenir en la celebración de contratos que conlleven al debido ejercicio de recursos provenientes de los Fondos de Ayuda Federal en materia de seguridad pública;

XXXVIII. a la XXXIX. ...



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 22 días del mes de junio del 2026.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abundiz Ramírez

Dip. Francisca Castro Armenta

**Dip. Byron Alejandro Eduardo
Cavazos Tapia**

**Dip. Francisco Adrián Cruz
Martínez**

**Dip. Claudio Alberto De Leija
Hinojosa**

**Dip. Guillermina Magaly Deandar
Robinson**

**Dip. Marco Antonio Gallegos
Galván**

Dip. Francisco Hernández Niño

Dip. Yuriria Iturbe Vázquez

**Dip. Cynthia Elizabeth Jaime
Castillo**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**Dip. Lucero Deosdady Martínez
López**

**Dip. Judith Katalyna Méndez
Cepeda**

Dip. Alberto Moctezuma Castillo

Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Eva Araceli Reyes González

**Dip. Úrsula Patricia Salazar
Mojica**

**Dip. Isidro Jesús Vargas
Fernández**

Dip. Elvia Eguía Castillo

**Dip. Víctor Manuel García
Fuentes**

**Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa
Najera**

Dip. Silvia Isabel Chávez Garay

**Dip. Armando Javier Zertuche
Zuani**

**Dip. Ana Laura Huerta
Valdovinos**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Eliphalet Gomez Lozano", written over the printed name below.

Dip. Eliphalet Gomez Lozano